Manizales, 21 de octubre del 2024

Doctor(a)
Juan Manuel Marín López
Secretario General
Departamento de Caldas

Referencia: Evaluación proceso **MIC-SG-058-2024**

El día 26 de octubre de 2024, se publicaron en la plataforma SECOP II los estudios previos, invitación pública y documentos anexos, que contenía las reglas de participación, para presentar propuesta en la contratación de REF: INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA **MIC-SG-058-2024** cuyo objeto es: ***"Realizar la revisión, recarga y mantenimiento de los extintores existentes, mantenimiento de la red hidráulica de los gabinetes de control de incendios tipo I, compra de electrodos para reposición en equipos de reanimación DEA propiedad de la Gobernación de Caldas"***

1. **ORDEN DE PRESENTACIÓN**

ORDEN DE PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	
1	DISTRIBUIDORA DIPRO S.A.S	5.720.000
2	MOISES CARDENAS VALENCIA	5.738.000
3	JORGE HERNAN SILVA RODRIGUEZ	6.081.430
4	L&J ASESORIAS Y DISTRIBUCIONES S.A.S	7.026.500
5	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	7.195.319
6	FIRE ENGINEERING COLOMBIA SAS	7.962.200

Conforme a la designación para integrar el Comité Evaluador del proceso de la referencia, hecha mediante oficio No 106 del 04 de octubre del 2024, nos permitimos presentar el informe correspondiente al proceso de la referencia, evaluando en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar propuestas presentadas en orden de mayor favorabilidad para la entidad sucesivamente.

- **Proponente No. 1. DISTRIBUIDORA DIPRO S.A.S**

NOMBRE DEL PROPONENTE: DISTRIBUIDORA DIPRO S.A.S	Cumple	No cumple	No Aplica	observaciones
REQUISITOS HABILITANTES:				
Verificación de la Oferta económica Revisión de la Oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)	X			
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PERSONA JURIDICA				
• NOMBRE DEL PROPONENTE: DISTRIBUIDORA DIPRO S.A.S				
•**Condiciones técnicas exigidas:** Presentar documento donde se compromete a cumplir a cabalidad durante la ejecución del contrato, las especificaciones técnicas de que trata el numeral 2.3.1	X			
•Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal.	X			

•Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta 30 días, en relación al cierre de presentación de la propuesta. Constituido con una fecha superior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.	X			
• Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	X			
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			X	
Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato presentar carta de autorización del órgano mayor de la entidad para celebrar el contrato (junta directiva).			X	
• **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** Disponer de sede, sucursal, agencia y/o certificado de convenio comercial en el Eje Cafetero, preferiblemente Municipio de Manizales o Villamaría.				El oferente no subsana.
Copia del registro único tributario actualizado	X			
Copia de cedula del representan legal.	X			
La entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia	X			
No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado	X			
Certificado REDAM decreto 1310 del 2022 creado a partir de la ley 2097 del 2021. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	X			
Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa este obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	X			El oferente subsana, según lo requerido por la entidad.
Certificado de compromiso anticorrupción.	X			
FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA				
	X			

línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia				
No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado	X			
Certificado REDAM decreto 1310 del 2022 creado a partir de la ley 2097 del 2021. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	X			
Certificado de estar al día con seguridad social integral, salarios y prestaciones legales suscrito por el revisor fiscal (cuando la empresa este obligada a tenerlo) o del representante legal (cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	X			
Certificado de compromiso anticorrupción.	X			
FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA				
- El proponente podrá acreditar la experiencia con máximo DOS (02) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. Si el proponente ha tenido contratos con la entidad que adelanta el proceso, este deberá manifestarlo por escrito y la entidad tendrá la obligación de verificar dicha experiencia sin perjuicio que el proponente anexe documento alguno. La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de terminación del contrato.	X			

Así las cosas, y teniendo en cuenta los parámetros utilizados para evaluar los procesos adelantados para la modalidad de mínima cuenta, esto es, el menor valor ofertado, y como se evidencia en el presente formato de evaluación el oferente N°1 DISTRIBUIDORA **DIPRO S.A.S** no subsano lo requerido, la entidad continua con el oferente **N° 2 MOISES CARDENAS VALENCIA,** quien subsana los documentos solicitados.

- El proponente podrá acreditar la experiencia con máximo DOS (02) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. Si el proponente ha tenido contratos con la entidad que adelanta el proceso, este deberá manifestarlo por escrito y la entidad tendrá la obligación de verificar dicha experiencia sin perjuicio que el proponente anexe documento alguno. La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de terminación del contrato.				

- **Proponente No. 2. MOISES CARDENAS VALENCIA**

NOMBRE DEL PROPONENTE: MOISES CARDENAS VALENCIA	**Cumple**	**No cumple**	**No Aplica**	**observaciones**
REQUISITOS HABILITANTES:				
Verificación de la Oferta económica Revisión de la Oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos)	**X**			
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PERSONA NATURAL				
• **NOMBRE DEL PROPONENTE: MOISES CARDENAS VALENCIA**				
•**Condiciones técnicas exigidas:** Presentar documento donde se compromete a cumplir a cabalidad durante la ejecución del contrato, las especificaciones técnicas de que trata el numeral 2.3.1	**X**			
•Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el representante legal.	**X**			
•Certificado de matrícula mercantil para persona natural con una fecha de expedición no mayor a treinta 30 días, en relación al cierre de presentación de la propuesta. Constituido con una fecha superior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.	**X**			
• Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	**X**			
• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			**X**	
• **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** Disponer de sede, sucursal, agencia y/o certificado de convenio comercial en el Eje Cafetero, preferiblemente Municipio de Manizales o Villamaría.	**X**			
Copia del registro único tributario actualizado	**X**			
Copia de cedula del representan legal.	**X**			
La entidad consultará los Antecedentes Judiciales en	**X**			

Por lo anterior, habida cuenta del cumplimiento de los requisitos habilitantes contenidos en la invitación pública, recomendamos cada uno de los miembros del comité, después de haber realizado la evaluación del componente correspondiente a cada uno de las áreas de la profesión, que se adjudique el contrato a **MOISES CARDENAS VALENCIA**. con cedula de ciudadanía 75.071.667

COMITÉ EVALUADOR

LAURA MARIA ARANZAZU
Abogada contratista
Secretaría jurídica

ESTEFANIA GONZÁLEZ GOMEZ
Abogada contratista
Secretaría General

DIEGO FERNANDO RESPREPO OCAMPO
Profesional Especializado
Secretaría General

ALBA ELENA OSORIO NARANJO
Profesional Universitaria
Secretaría General